

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

Según se establece en la resolución de 7 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondientes al año 2024, se procede a la publicación de los listados provisionales:

LISTADO PROVISIONAL DE NO ADMITIDOS EN PRUEBA DE ACCESO DE 2024 GRADO SUPERIOR						
Alumnado	DNI	Idioma	OPC.	Causa de exclusión		
G.A, EDDY SANTIAGO	NIE ****4608*	INGLÉS	В	Anexo IV: sin firmar Anexo V: sin firmar		
I.C, JENY ALEYDA	***3267**	INGLÉS	А	DNI: INCOMPLETO. Adjunta una sola cara. Anexo IV: sin firmar. Anexo V: sin firmar.		
L.G, AYLIN CAMILA	Otro ***3613**	INGLÉS	С	No aporta documento de residencia en España Anexo IV: sin firmar. Anexo V: sin firmar.		
M.G, MARÍA PILAR	***0771**	INGLÉS	С	DNI: INCOMPLETO. Adjunta una sola cara. Exención: documento no válido para justificar la exención. (1) (2)		
M.F, NICOLÁS	***1428**	INGLÉS	А	Anexo IV: no se adjunta Anexo V: no se adjunta		
M.M, ANDREA PAOLA	***3011**	INGLÉS	С	No adjunta documento de residencia en España.		
O.A , MOHAMED AMINE	***4443**	INGLÉS	Α	No adjunta documento de residencia en Marruecos.		





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

s. sameh	Otro (Túnez) ***3577**	FRANCÉS	А	Presenta documento de identidad extranjero. No se puede comprobar identidad, ni edad. No adjunta documento de residencia en España. Falta: Anexo IV: Anexo V.
T.G, MIGUEL ANGEL	***0967**	INGLÉS	В	Anexo IV: sin firmar. Anexo V: sin firmar.
V.N VALERIA ANAHI	Pasaporte (Perú) ***4142**	INGLÉS	Α	No adjunta documento de residencia en España.

- (1) Artículo 13.b1. Podrán solicitar la exención de la parte común, quienes acrediten la superación de las materias generales del bloque de asignaturas comunes de 1.° y 2.º de Bachillerato de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas en cualquiera de sus modalidades y Lengua extranjera o quienes acrediten la superación de una prueba de acceso completa a ciclos formativos de grado superior por una opción distinta de la solicitada.

 Artículo 13.b.2: Podrán solicitar la exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes acrediten la superación de las materias de referencia del Bachillerato correspondientes a cada una de las opciones A, B y C del anexo II de la presente resolución.
- 2) Anexo II: Materias de referencia del Bachillerato: OPCIÓN A: Economía de la Empresa. Lengua Extranjera («inglés» o «francés»). Psicología., OPCIÓN B: Dibujo Técnico I y II. Tecnología Industrial I y II. Física. OPCIÓN C: Ciencias de la Tierra y el Medioambiente. Química. Biología.

Los interesados podrán presentar reclamación, en el plazo de dos días a partir de la fecha de publicación del listado provisional, 16 y 17 de abril para la convocatoria ordinaria, y en el plazo de un día, 19 de julio, para la convocatoria extraordinaria cuando proceda. La reclamación se presentará por las mismas vías habilitadas para la presentación de solicitudes e irá dirigida a la comisión de valoración.

Fdo. Digitalmente: Pedro Carlos García Vicente

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (CIDEAD)



FIRMANTE(1): PEDRO CARLOS GARCÍA VICENTE | FECHA: 15/04/2024 08:53 | Sin acción específica